

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Secretaría de Estado para la Información

*Inscripción en el Registro de Empresas  
Periodísticas*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Círculo Familiar, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar, en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente 6113-MC-mh.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Círculo Familiar, S. A.».

Domicilio: Avenida de José Antonio, 32, sexto, despacho 607, Madrid.

Consejo de Administración: Presidente, don Manuel Martín Ferrand; Secretario don Consejero, don Alfonso Cavallé Sesse; Vocales, don Francisco Llamas Moreno y don José María Archs Massana.

Capital social: 10.000.000 de pesetas.

Título de la publicación: «Todo para la Familia de Hoy».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato 28 x 20,5 cm.

Número de páginas: 200.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.000.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Hacer llegar a la mujer, en general, y a la mujer casada, en particular, información sobre temas referidos a su específico ámbito, así como todo tipo de información tratada bajo el punto de vista de la condición femenina. Comprenderá los temas de: Información general.

Directora: Doña Rosalía González de Haro, R. O. P. número 3.646.

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Interés general».

Madrid, 27 de noviembre de 1979. — El Subdirector general.—9.728-C.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 85.404 de registro, correspondiente al 22 de marzo de 1979, constituido por el «Banco Popular Español», en garantía de «Comercial Fuertes Arias, S. A.» (Safar), en aval bancario y por un nominal de 400.000 pesetas (referencia 1.896/79).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el de-

pósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 28 de noviembre de 1979.—El Administrador.—9.643-C.

### Tribunales de Contrabando

#### ALAVA

Por medio del presente edicto, se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se reseñan, que han sido calificadas, en principio, las supuestas infracciones como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, advirtiéndoles de que contra dicha calificación pueden interponer, durante el siguiente día al de la publicación del presente edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se les comunica que a las once horas del día 20 de los corrientes se reunirá la Comisión permanente de este Tribunal para ver y fallar los expedientes a los que figuran afectos los vehículos, a cuya sesión podrán concurrir los interesados, asistidos, si lo estiman conveniente, por Abogado en ejercicio, conforme previene el apartado 1) del artículo 80 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24), pudiendo designar comerciante o industrial matriculado en esta localidad, con establecimiento abierto, y más de cinco años de alta en el ejercicio, que forme parte del Tribunal, en concepto de vocal, significándoles que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusiesen de acuerdo para efectuarlo formará parte del Tribunal el que estuviese nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 52 y 79).

#### *Expedientes que se citan*

Expediente número 44/79. — Automóvil marca «Ford-Cougar», sin placas de matrícula, con número de bastidor y motor sin poder localizarse, valorado en 40.000 pesetas.

Expediente número 46/79. — Automóvil marca «Toyota», sin placas de matrícula, con número de bastidor KE-2528611, valorado en 30.000 pesetas.

Expediente número 47/79. — Automóvil marca «Peugeot 404», sin placas de matrícula, con número de bastidor 404-4792215G, valorado en 45.000 pesetas.

Expediente número 49/79. — Ciclomotor marca «Zundapp», con número de motor 7133541 y bastidor 88208, valorado en 500 pesetas.

Vitoria, 5 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente, José Manuel Salaverria. — 17.031-E.

Por medio del presente edicto, se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se reseñan, que han sido calificadas, en principio, las supuestas infracciones como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Plano de este Tribunal, advirtiéndoles de que contra di-

cha calificación pueden interponer, durante el siguiente día al de la publicación del presente edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se les comunica que a las once horas del día 24 de enero de 1980, se reunirá el Pleno de este Tribunal, para ver y fallar los expedientes a los que figuran afectos los vehículos, a cuya sesión podrán concurrir los interesados, asistidos, si lo estiman conveniente, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 80 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

También se advierte que según determina el número 3 del artículo 80, pueden presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que les interesen en defensa de su derecho.

#### *Expedientes que se citan*

Expediente número 25/79.—Automóvil marca «Citroën GS», sin placas de matrícula, con número de bastidor GX-GA-36GA-1324, valorado en 100.000 pesetas.

Expediente número 30/79.—Automóvil marca «Peugeot-404», sin placas de matrícula, con número de bastidor L-6857780, valorado en 75.000 pesetas.

Expediente número 42/79.—Automóvil marca «Peugeot-404», sin placas de matrícula, con número de bastidor 6889313, valorado en 100.000 pesetas.

Expediente número 50/79.—Automóvil marca «Peugeot-504-D», sin placas de matrícula, con número de bastidor A20-1910737, valorado en 80.000 pesetas.

Expediente número 51/79.—Automóvil marca «Sumbeam», sin placas de matrícula, con número de bastidor R2-370994, valorado en 100.000 pesetas.

Expediente número 52/79.—Automóvil marca «Mercedes Benz», sin placas de matrícula, con número de bastidor 115115-10-329475, valorado en 90.000 pesetas.

Vitoria, 6 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez Gómez.—V.º B.º, El Delegado de Hacienda Presidente, José Manuel Salaverria Pascual.—17.029-E.

#### BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Rosvthe Kruger, que tuvo domicilio conocido en hotel «Fornos», de la calle Colón, de Barcelona, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 20 de diciembre de 1979, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 865/79, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 4 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—16.996-E.

## LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de Isidro Fornaguera Martínez, nacido en Barcelona el 2 de mayo de 1934, y Antonio Vázquez Chacón, nacido en Jerez de la Frontera (Cádiz), el 4 de agosto de 1955, con últimos domicilios conocidos en Pueblo Nuevo (Barcelona) calle Curtidores, número 1, 2.ª, y Lérida, calle Cuesta Magdalena, 33, 4.º, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 28 de enero de 1980, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 339/79, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 4 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—17.037-E.

## ORENSE

Desconociéndose el actual paradero de Valentín Caramés Río, con último domicilio conocido en Bajada al Puerto-Cervo (Lugo), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 31 de diciembre de 1979, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 322/79, en el que figura como presunto inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 6 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—17.046-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Dirección General de Puertos y Costas

*Información pública de la construcción de un puerto deportivo de escala en Hospitalet del Infante, en el término municipal de Vandellós (Tarragona), solicitada por el Ayuntamiento de Vandellós*

En cumplimiento del artículo 11 de la Ley 55/1969, de 26 de abril, sobre puertos deportivos, se hace público para general conocimiento que el Ayuntamiento de Vandellós ha presentado un proyecto para la construcción de un puerto deportivo de escala en Hospitalet del Infante, término municipal de Vandellós (Tarragona).

El proyecto se halla a disposición del público para su examen en Madrid, en

la Dirección General de Puertos y Costas (Nuevos Ministerios) y en la Quinta Jefatura Regional de Costas y Puertos (calle Aragón, 383, Barcelona), durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo se podrán presentar alegaciones, en horas hábiles, en la expresada Dirección General de Puertos y Costas y en la Jefatura de Costas.

Madrid, 27 de noviembre de 1979.—El Director general, Carlos Martínez Cebera.—6.604-A.

## Comisaría de Aguas

### CUENCA DEL DUERO

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Agricultura y Dirección, S. A.», chalet La Pedrosa, Brañosera (Palencia).

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo El Angel.

Término municipal en que radicarán las obras: Brañosera (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 24 de octubre de 1979.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.—4.008-D.

### EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Mariano Yuste Lázaro, con domicilio en Zaragoza, calle José Pellicer, número 35.

Cantidad de agua que se pide: 2 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Huerva.

Términos municipales en que radicarán las obras: María de Huerva y Botorríta (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento de una explotación ganadera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta natu-

rales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1979.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—4.347-D.

\*

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de la peticionaria: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Domiciliada en Barcelona (plaza de Cataluña, 2).

Cantidad de agua que se pide: Ninguna, por tratarse de central reversible de generación-bombeo.

Corriente de donde ha de derivarse: Lago Fosse.

Término municipal en que radicarán las obras: Torre de Capdella (Lérida).

Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica para usos industriales.

Representante en Zaragoza: Don Luis de Diego Choliz (paseo de Pamplona, 3).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá la peticionaria presentar, en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza (avenida del General Mola, número 28), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1979.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—4.405-D.

### NORTE DE ESPAÑA

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Irazola, Sociedad Anónima».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 1 litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Umbe.

Término municipal en que radicarán las obras: Eibar (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 10 de noviembre de 1979.—El Comisario Jefe.—4.196-D.

#### PIRINEO ORIENTAL

Referencia: E-41.605.

Nombre del peticionario: Don Francisco Prat Congost.

Clase de aprovechamiento: Captación de aguas públicas superficiales.

Cantidad de agua que se pide: 2,78 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Fluvia.

Término municipal en que radican las obras: Espotellá.

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado, tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 33, 7.º, 2.ª, Barcelona-3, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 4 de septiembre de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.789-D.

## MINISTERIO DE EDUCACION

### Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

*Notificación a la Empresa «Martín Curty, Sociedad Limitada», de ignorado domicilio, de la resolución en el expediente de daños y perjuicios por resolución del contrato de obras de construcción de una Escuela comarcal de 18 secciones y servicios complementarios, en Ventas de la Barrera-Ríos (Orense)*

El ilustrísimo señor Presidente de esta Junta, con esta fecha, ha acordado lo siguiente:

«Visto el expediente instruido para la fijación y valoración de los daños y per-

juicios causados a la Administración por la resolución del contrato de obras de construcción de una Escuela comarcal de 18 secciones y servicios complementarios en Ventas de la Barrera-Ríos (Orense), de la que fue adjudicataria la Empresa «Martín Curty, S. L.»;

Resultando que por acuerdo del Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, con fecha 7 de julio de 1976, se resuelve el contrato de obras de referencia, ordenándose en el citado acuerdo la tramitación de un expediente para la fijación y valoración de los daños y perjuicios irrogados a la Administración;

Resultando que en orden a la fijación y valoración de los daños y perjuicios irrogados a la Administración, la Unidad Técnica de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación de Orense emite informe en el que se señala:

1.º La parte de obra pendiente de realizar en la fecha en que expiraba el plazo de ejecución de la misma era de 7.915.490 pesetas respecto del contrato primitivo, y de 1.473.237,10 pesetas respecto de los proyectos complementarios de adaptación a EGB, siendo sus importes respectivos, en las fechas en que se considera se debió proceder a la nueva adjudicación, de 9.246.105,96 y 2.133.609,47 pesetas.

2.º Adjudicadas nuevamente el 18 de octubre de 1977 las obras de terminación del Colegio Nacional de Ventas de la Barrera-Ríos, durante la marcha de las obras se hicieron notorias diversas deficiencias o vicios ocultos en la estructura del edificio, por lo que se solicitó del laboratorio AIMEN, oficialmente reconocido, un informe técnico de acuerdo con el cual se llegó a la conclusión de que la estructura colocada por la Empresa «Martín Curty, S. L.», no ofrecía garantías de seguridad, siendo necesario demoler la obra ejecutada, hechos éstos que determinan que el importe de la cantidad a reclamar por defectos de construcción ascienda a 5.675.700 pesetas;

Resultando que notificado a la Empresa adjudicataria el trámite de audiencia, mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Vigo, por ignorarse su domicilio, la misma no ha hecho uso de su derecho;

Resultando que en el presente expediente se han cumplido todas las formalidades exigidas, habiendo informado favorablemente la Asesoría Jurídica y la Intervención Delegada con fechas 26 de septiembre y 25 de octubre del presente año, respectivamente;

Vistos la Ley de Contratos del Estado texto refundido, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril; el Reglamento General de Contratación del Estado, publicado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, y la Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que el artículo 53 de la Ley de Contratos del Estado dispone que «cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, le será incautada la fianza y deberá además indemnizar a la Administración los daños y perjuicios causados», y que el Reglamento añade en su artículo 160 que «la fijación y valoración de éstos, se verificará por aquella en resolución motivada»; utilizando como criterios, para la fijación de los daños y perjuicios, los que se expresan en el párrafo 3.º de dicho precepto en el vigente Reglamento de fecha 25 de noviembre de 1975, esto es, los mayores gastos que ocasiona a la Administración y el retraso en la inversión proyectada;

Considerando que en cuanto a los mayores gastos que ocasiona a la Administración la resolución del contrato o daño

emergente imputable al contratista, el más importante es, sin duda, el incremento de coste que le produce el retraso en la ejecución de las obras, y muy señaladamente el aumento de precio de la misma, sin tener en cuenta, naturalmente, la parte de retraso que sea imputable a la propia Administración.

En base a estas consideraciones y de acuerdo con el informe técnico emitido por la Unidad Técnica de Orense, el coste de la obra dejada de realizar del proyecto primitivo y de las complementarias de adaptación a EGB se habría incrementado, de haberse producido la nueva adjudicación en la fecha debida, en pesetas 1.990.988,33, que sería la cantidad a reclamar por este concepto;

Considerando que en cuanto a los daños sufridos en la parte de obra realizada, y que ascienden a la suma de 5.675.700 pesetas, es de aplicación lo preceptuado en el artículo 165 del Reglamento, en el que se señala «que si la obra se arruina con posterioridad a la recepción definitiva por vicios ocultos de la construcción, debidos al incumplimiento doloso del contrato por parte del empresario, responderá éste de los daños y perjuicios en el término de quince años».

La existencia de dolo en el caso que nos ocupa es evidente. La actividad profesional de la Empresa adjudicataria exige de la misma unos conocimientos técnicos, tanto respecto a la forma de realizar sus trabajos como de los materiales a utilizar, por lo que, si los defectos de construcción y la mala calidad de aquéllos han obligado a demoler la estructura realizada, es preciso concluir que dicha Empresa adjudicataria conocía y quería este resultado.

Por otra parte hay que señalar que, en supuestos como el que nos ocupa, en el que sin haberse finalizado las obras se resuelve el contrato, existiendo, por tanto, una única y definitiva recepción de las obras, sin aplicación del plazo de garantía al que se refiere el artículo 171 del Reglamento General de Contratación, la percepción de defectos de construcción es más difícil, sobre todo, si tenemos en cuenta que éstos son ocultos, ya que no existe una utilización previa del Centro en el período comprendido entre la recepción provisional y la definitiva que los ponga de manifiesto;

Considerando que en cuanto a los daños y perjuicios derivados del retraso en la inversión proyectada o lucro cesante debemos señalar la falta de un criterio genérico en esta materia. El Consejo de Estado (dictámenes números 35.179 y 36.321) atribuye a la fianza una función compensatoria respecto de perjuicios inestimables o difíciles de precisar, entre los que se encuentra el retraso en la ejecución de las obras, con la consiguiente suspensión o inexecución total o parcial de un servicio público, sin que esto implique, que si la Administración acredita que el incumplimiento del contrato le ha producido cualesquiera otros daños materiales, no pueda ejercitar cuantas acciones de resarcimiento le completan de modo independiente a aquella fianza;

Considerando que la cantidad fijada como indemnización de daños y perjuicios debe compensarse con el saldo de la liquidación favorable al contratista, ascendente a la suma de 4.169,24 pesetas.

Esta presidencia ha resuelto que la Empresa «Martín Curty, S. L.», abone a la Administración, en concepto de daños y perjuicios, como consecuencia de la resolución del contrato de obras de construcción de una Escuela comarcal de 18 secciones y servicios complementarios en Ventas de la Barrera-Ríos (Orense), la suma de 7.662.519,09 pesetas.

Madrid, veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Félix Díez Burgos.»

El ingreso de la cantidad a que ascienden los daños y perjuicios debe hacerse en el Banco de España, a disposición de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, cuenta número 402-2, en un plazo de quince días, contados a partir de la notificación de esta resolución. De no efectuarse en dicho plazo, habrá lugar a la ejecución forzosa, mediante apremio sobre el patrimonio, en la forma prevista en el Reglamento General de Recaudación, conforme establece la Ley de Procedimiento Administrativo en sus artículos 104 y 106.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Educación en un plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas y 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo. Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Jefe de la Sección de Extinción de Contratos de Obras.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegaciones Provinciales

#### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AS/15.883/79.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación al centro de transformación número 7.782, «Promotora Inmobiliaria Montornés», y su centro transformación, ubicada en zona rural, cuya finalidad es suministro a viviendas, en el término municipal de Montornés del Vallés, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 151 metros de tendido subterráneo.

Características: El centro de transformación tendrá una potencia de 160 kilovatios amperios, y su relación de transformación, de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 391.548 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 7 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección y Energía.—6.875-7.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 15.884/79.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación al cen-

tro de transformación número 6.942, «Ramón Artal Piera», y su centro de transformación, ubicada en calle de la Piedra del Diablo, cuya finalidad es suministro a viviendas, en el término municipal de Parets del Vallés, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 218 metros de tendido subterráneo.

Características: El centro de transformación tendrá una potencia de 250 KVA., y su relación de transformación, de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 475.164 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 7 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—6.874-7.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/bv/15.881/79. Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a centro de transformación número 5.287, «Ramón Figueras Pahi». Variante entre apoyo 5 y C. T., ubicada junto a la carretera N-II y río Llobregat, cuya finalidad es la modificación del trazado anterior, mejorando la red, en el término municipal de San Vicente dels Horts, provincia de Barcelona.

Características: La longitud total de la línea es de 173 metros, de los cuales, 81 metros son aéreos y 82 metros son subterráneos.

Presupuesto: 123.721 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 7 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—6.872-7.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/bv/15.885/79. Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación al centro transformación número 7.928, «A. Urgil», ubicada en la calle Isaac Peral, entre las calles Alejandro Goicoechea y Ponce de León, cuya finalidad es industria, en el término municipal de San Justo Desvern, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 10 metros de tendido subterráneo. Presupuesto: 12.480 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 7 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—6.873-7.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/bv/15.880/79. Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Centro de transformación número 4.721, «Industrias Colorantes Astral, Sociedad Anónima», ubicada en la finca de «Conductos del Pont de la Mola», cuya finalidad es suministrar energía eléctrica a industria de colorantes, en el término municipal de Cornellá, provincia de Barcelona.

Características: El centro de transformación será del tipo interior de entrada aérea, formado por cuatro celdas, tendrá una potencia de 500 KVA., y su relación de transformación, de 25/0,38-0,22 kilovoltios.

Presupuesto: 300.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 7 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—6.871-7.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/2.881/79. Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación al centro de transformación número 7.615, «Inmobiliaria Punto Azul», y su centro transformación, ubicada en las calles Francisco Rifé, Alba de Liste y Sol, cuya finalidad es viviendas, en el término municipal de Montornés del Vallés, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 213 metros de tendido subterráneo. El Centro de transformación tendrá una potencia de 180 KVA., y su relación de transformación, de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 477.870 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 8 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—6.878-7.

#### GERONA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A.T. y Estación transformadora, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», San Pablo, 44-46, Figueras.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje «El Pla», término municipal de Castell de Ampurias.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de A.T. Aérea, trifásica, tensión de 25 KV., longitud de 0,369 kilómetros, sobre postes de madera y hormigón.

Estación transformadora: Tipo interior, en obra de mampostería, aparellaje de manobra y protección, transformador de 25 KVA., relación 25/0,23 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.  
Presupuesto: 458.800 pesetas.  
Expediente: 1.892/8-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 15 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro. 4.239-D.

\*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A.T. y E.T. «Broggi», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», San Pablo, 44-46, Figueras.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Avinyonet de Puig Ventós, paraje «Mas Bosch».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de A.T.: Origen en el apoyo número 18 de la derivación de la línea Figueras-Orfans a E.T. «Solifer». longitud de 0,435 kilómetros, trifásica, aérea, sobre postes de madera, y a la tensión de 25 KV.

Estación transformadora: Tipo interior, transformador de 25 KVA. y relación de 25/0,380 KV.

Presupuesto: 474.900 pesetas.  
Expediente: 375/8-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al

mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 15 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro. 4.234-D.

#### GUADALAJARA

*Autorización administrativa de la instalación y su declaración de utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de reforma de la línea Cifuentes-Val de San García en sus 505 metros primeros, cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», barrio Hernando, 22, Guadalajara.

Derivación de la línea y término: Comienza en el centro de transformación «La Balsa», en Cifuentes, y termina en el apoyo número 5 a 505 metros de la línea de Val de San García.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a Etocea.

Características principales: Línea a 15 KV., de 505 metros de longitud, en un solo circuito, con conductor aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección. Dicha línea está formada en dos alineaciones de 355 metros y 150 metros, formando un ángulo en el apoyo número 5 de 170°, los apoyos serán los números 1, 2, 4 y 5 metálicos galvanizados, y el número 3, de hormigón aislado. Esta instalación viene a reformar los 505 metros primeros de la línea Cifuentes-Val de San García.

Presupuesto: 492.739 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara, sita en San Juan de Dios, 8, y formular al mismo las reclamaciones oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 30 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—9.451-C.

\*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de modificación y ampliación de la estación transformadora de 132/45/15 KV. en Guadalajara, cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», Capitán Pizaño, 11, Guadalajara.

Finalidad de la instalación: Mejora en el suministro de energía en la zona (Guadalajara).

Características principales: En la actualidad la estación transformadora está constituida por dos parques de interperie (a 132 y 45 KV., respectivamente) y un conjunto de celdas de interior, instaladas en edificio de la E. T., funcionando a 15 KV.; hay instalado un transformador de 15 Mwa. y relación de 132/45/15 KV., que recibe tensión por una línea de 132 KV. procedente de la E. T. «Meco».

La modificación objeto de este proyecto es sustituir el transformador de 15 Mwa. por otro de 20 Mwa. relación de 132/71 ± 15 por 100 KV. (transformador T-1), así como instalar otros tres trans-

formadores, de 60 Mwa.-132 ± 12 por 100/66 ± 2,5 por 100 ± 5 por 100/22 KV. (transformador T-2), de 20 Mwa. 132 ± 10 por 100/16,5-22 KV. (transformador T-3); transformador de 20 Mwa. 132 ± 10 por 100/16,5-22 KV. (Transformador T-4).

Con esta modificación se dispondrá de las tensiones a 66 y 20 KV., sustituyendo las de 45 y 15 KV. que se distribuían en la actualidad. Se instalarán dos baterías de condensadores de 5.400 KVA. cada uno, conectadas a las barras de 20 KV.

Presupuesto: 76.755.125 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara, sita en San Juan de Dios, 8, y formular al mismo las reclamaciones oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 20 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—9.503-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Delegaciones Provinciales

#### CORDOBA

A los efectos prevenidos en el Real Decreto 3.629/1977, y Orden ministerial de 4 de abril de 1978, se somete a información pública la ampliación de la siguiente industria:

Nombre del solicitante: «Florencio Luque Ruz».

Ubicación: Calle Zarzuela Baja, número 17, Montilla.

Solicitud: Ampliación de bodega de crianza.

Capacidad de crianza después de la ampliación: 5.926 hectolitros.

Todas aquellas industrias que se consideren afectadas podrán presentar alegaciones durante un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, en la Delegación Provincial de Agricultura, Tomás de Aquino, 1, Córdoba.

Córdoba, 9 de noviembre de 1979.—4.222-D.

#### CUENCA

Ante esta Jefatura Provincial de ICA ha sido presentada la documentación necesaria para la iniciación del expediente, según el Real Decreto 3629/1977, de 9 de diciembre, por el que se solicita autorización para llevar a efecto la ampliación de una industria de elaboración y almacenamiento de vino, cuyas características son:

Titular: Cooperativa del Campo «San Isidro Labrador».

Ubicación: Extramuros. Las Pedroñeras (Cuenca).

Solicitud: Ampliación de la capacidad de almacenamiento, aumentándola en 16.000 hectolitros, y perfeccionamiento de la maquinaria de prensado.

Plazo de instalación: Doce meses.  
Presupuesto: 27.444.913,40 pesetas.

Queda abierto un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, para que quien se considere afectado pueda presentarse en el expediente, mediante escrito dirigido a la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura en Cuenca (calle de Cervantes, número 13, 3.º).

Cuenca, 28 de noviembre de 1979.—El Jefe provincial de ICA, Angel Cristóbal Vázquez.—4.375-D.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

#### Declaración de innecesariedad de inmuebles

El Consejo de Administración de Renfe, en el uso de las facultades que le confiere el artículo 27 de su Estatuto, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1964, ha declarado innecesarios para la prestación del servicio ferroviario los inmuebles que a continuación se describen:

**Rústica.**—Parcela de terreno sita en el término municipal de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), paraje Marañón, al lado izquierdo y frente a los kilómetros 161,651 y 161,764 del ferrocarril de Madrid a Sevilla. Tiene una superficie de 3.480,50 metros cuadrados y presenta forma pentagonal, con los siguientes linderos: Norte, Marqués de los Castellanos; Sur, antiguo cauce del río Guadiana; Este, Luis Tejero Romero, y Oeste, ferrocarril Madrid-Sevilla.

**Rústica.**—Parcela de terreno sita en el término municipal de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), paraje Marañón, al lado izquierdo y frente a los kilómetros 161,915 y 162,045 del ferrocarril de Madrid a Sevilla. Tiene una superficie de 7.838,50 metros cuadrados y presenta forma irregular, con los siguientes linderos: Norte, Ángel Agudo Guillén y herederos de Saturnino Cortés; Sur, José Antonio y Jesús Lara Serrano; Este, José Antonio y Jesús Lara Serrano, y Oeste, ferrocarril Madrid-Sevilla.

Renfe carece de antecedentes sobre la adquisición de estas dos parcelas por la antigua Compañía concesionaria del ferrocarril.

**Urbana.**—Parcela de terreno sita en el término municipal de Sevilla, paraje San Jacinto, al lado derecho, frente a los kilómetros 2,049 y 2,142 del ferrocarril de San Jerónimo a Cádiz. Tiene una superficie de 2.162 metros cuadrados y presenta forma triangular, con los siguientes linderos: Norte, Renfe; Sur, urbanización «Obyesa»; Este, Renfe, y Oeste, urbanización «Obyesa».

Forma parte de una finca expropiada en 1860, a los herederos de don Juan José Leyra, por la antigua Compañía concesionaria del ferrocarril de Sevilla a Jerez de la Frontera y de Puerto Real a Cádiz.

**Urbana.**—Parcela de terreno sita en el término municipal de Sevilla, en la zona denominada La Barqueta, comprendida dentro del recinto de la estación de Macarena del ferrocarril Madrid-Sevilla. Tiene una superficie aproximada de 2.924 metros cuadrados y presenta forma rectangular, con los siguientes linderos: Norte, terrenos de Renfe, ocupados por grupo de viviendas de protección oficial; Sur, Renfe; Este, calle Perafán de Rivera, y Oeste, Renfe.

**Urbana.**—Parcela de terreno sita en el término municipal de Sevilla, en la zona denominada La Barqueta, comprendida dentro del recinto de la estación de Macarena del ferrocarril Madrid-Sevilla. Tiene una superficie aproximada de 13.138 metros cuadrados y presenta forma irregular con los siguientes linderos: Norte, Renfe y calle Perafán de Rivera; Sur, Renfe; Este, Renfe, y Oeste, Renfe.

**Urbana.**—Parcela de terreno sita en el término municipal de Sevilla, en la zona denominada La Barqueta, comprendida dentro del recinto de la estación de Macarena del ferrocarril Madrid-Sevilla. Tiene una superficie aproximada de 2.082 metros cuadrados y presenta forma irre-

gular, con los siguientes linderos: Norte, Renfe; Sur, «Izquierdo Benito, S. L.», y A. Roldán García; Este, calle Perafán de Rivera, y Oeste, Renfe.

**Urbana.**—Parcela de terreno sita en el término municipal de Sevilla, en la zona denominada La Barqueta, comprendida dentro del recinto de la estación de Macarena del ferrocarril Madrid-Sevilla. Tiene una superficie aproximada de 3.906 metros cuadrados y presenta forma trapezoidal, con los siguientes linderos: Norte, Renfe; Sur, Renfe; Este, Renfe, y Oeste, Renfe.

**Urbana.**—Parcela de terreno sita en el término municipal de Sevilla, en la zona denominada La Barqueta, comprendida dentro del recinto de la estación de Macarena del ferrocarril Madrid-Sevilla. Tiene una superficie aproximada de 7.711 metros cuadrados y presenta forma trapezoidal, con los siguientes linderos: Norte, Renfe; Sur, Renfe; Este, Renfe, y Oeste, Renfe.

**Urbana.**—Parcela de terreno sita en el término municipal de Sevilla, en la zona denominada La Barqueta, comprendida dentro del recinto de la estación de Macarena del ferrocarril Madrid-Sevilla. Tiene una superficie aproximada de 3.448 metros cuadrados y presenta forma irregular, con los siguientes linderos: Norte, Renfe; Sur, Renfe; Este, «Izquierdo Benito, S. L.», y A. Roldán García, y Oeste, Renfe.

**Urbana.**—Parcela de terreno sita en el término municipal de Sevilla, en la zona denominada La Barqueta, comprendida dentro del recinto de la estación de Macarena del ferrocarril Madrid-Sevilla. Tiene una superficie aproximada de 6.850 metros cuadrados y presenta forma trapezoidal, con los siguientes linderos: Norte, Renfe; Sur, Renfe; Este, Renfe, y Oeste, Renfe.

**Urbana.**—Parcela de terreno sita en el término municipal de Sevilla, en la zona denominada La Barqueta, comprendida dentro del recinto de la estación de Macarena del ferrocarril Madrid-Sevilla. Tiene una superficie aproximada de 14.512 metros cuadrados y presenta forma irregular, con los siguientes linderos: Norte, Renfe; Sur, calle Resolana; Este, «Domingo de la Prida e Hijos, S. L.», y Oeste, Renfe.

Renfe carece de antecedentes sobre la adquisición de estas ocho parcelas por la antigua Compañía concesionaria del ferrocarril.

**Urbana.**—Parcela de terreno sita en término municipal de Puebla de Almoradiel (Toledo), calle José Antonio, 89, al lado izquierdo de la vía y frente a los kilómetros 19,573 al 19,591 del ferrocarril de Villacañas a Quintanar de la Orden. Tiene una superficie de 333,37 metros cuadrados, presenta forma de polígono irregular y los siguientes linderos: Norte, herederos de Floriano Ortega; Sur, Renfe (carretera de Navahermosa, hoy calle José Antonio); Este, herederos de Floriano Ortega y calle José Antonio, y Oeste, Santos Salazar, Miguel Martínez y calle José Antonio.

Renfe carece de antecedentes sobre la adquisición de esta parcela por la antigua Compañía concesionaria del ferrocarril.

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el artículo 65 de su Reglamento de 26 de abril de 1957 y en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, al exclusivo objeto de que los primitivos dueños de los terrenos o sus causahabientes puedan ejercitar el derecho de reversión que pudiera corresponderles, mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, acompañada de la do-

cumentación que acredite fehacientemente la expropiación origen del derecho reversional, la condición de ser propietario expropiado o causahabiente del mismo y la superficie e identificación física del inmueble objeto de reversión, todo ello dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—El Director general, P. O., Antonio de Juan Abad.—8.929-11.

## MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

### Universidades

#### BARCELONA

##### Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Médico especialista en Cirugía del Aparato Digestivo de don Joaquín Gamissans Macía, que fue expedido por la superioridad en 24 de mayo de 1975, registrado al folio 30, número 1.177, del Registro Especial de la Sección de títulos del Ministerio de Educación y Ciencia, y folio 295, número 111, del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).  
Barcelona, 24 de agosto de 1979.—El Decano de la Facultad, Jacinto Corbella. 4.318-D.

Habiendo sufrido extravío del título de Médico Especialista en Cirugía General de don Joaquín Gamissans Macía, que fue expedido por la superioridad en 24 de mayo de 1975, registrado al folio 30, número 1.178, del Registro Especial de la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia, y folio 295, número 110, del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden ministerial de 9 de septiembre del año 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 24 de agosto de 1979.—El Decano de la Facultad, Jacinto Corbella.—4.317-D.

### Escuelas Universitarias del Profesorado de EGB

#### BARCELONA

En cumplimiento de lo que dispone la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974, se anuncia la petición de doña Montserrat Furquet Corbaní del duplicado de su título de Maestra de Enseñanza Primaria, por extravío del original, expedido el 20 de marzo de 1948.

Barcelona, 16 de noviembre de 1979.—La Directora.—4.282-D.

#### HUESCA

##### Extravío de título

Extraviado el título del Maestro de Primera Enseñanza de don Miguel Gambau Mur, esta Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Huesca, lo hace saber, por medio de este anuncio, para que el interesado pueda obtener la expedición de un duplicado.

Huesca, 6 de diciembre de 1979.—La Directora.—4.461-D.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

*Admisión de valores a la cotización oficial («Celulosas del Nervión, Sociedad Anónima»)*

Esta Junta sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 744.428 acciones serie A: 372.214, al portador, números 1.488.857 al 1.861.070, y serie B: 372.214, nominativas, números 1.861.071 al 2.233.284, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participen de los beneficios sociales en proporción al desembolso, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Celulosas del Nervión, S. A.», mediante escritura pública de 12 de abril de 1978.

El código que surtirá efecto para esta admisión es:

Valor: «Celulosas del Nervión, Sociedad Anónima».

Código: B. E.: 11.710.001 (N. S. de hoy C.).

Numeración: Del 1.488.857/1.861.070.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Agentes y Entidades adheridas al Nuevo Sistema de Liquidación y Compensación (Decreto 1128/1974 de 25 de abril).

Bilbao, 15 de noviembre de 1979.—El Secretario, Francisco Cotti.—V.º B.º: El Síndico Presidente, Florentino de Lecanda.—9.538-C.

**BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 49.860 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.969.693 al 2.019.552, emitidas mediante escrituras de 14 de julio y 23 de diciembre de 1977, por «Fomento de Obras y Construcciones, S.A.».

Barcelona, 5 de diciembre de 1979.—El Síndico-Presidente.—7.072-16.

\*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 72.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 72.001 al 144.000, emitidas mediante escritura de 14 de diciembre de 1978, por «Hispania, Compañía General de Seguros, S. A.».

Barcelona, 5 de diciembre de 1979.—El Síndico-Presidente.—7.073-16.

\*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 276.000 acciones al portador, serie única, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 276.000, emitidas por «Pielles, Curtidos y Lanás, Sociedad Anónima» (PICUSA).

Barcelona, 5 de diciembre de 1979.—El Síndico-Presidente.—7.074-16.

**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS**

VALENCIA

Debiéndose proceder a la devolución de la fianza del Gestor administrativo don Valerio Gómez Navarro, de Albacete, el que tuviera alguna reclamación contra la misma puede efectuarla dentro del plazo de tres meses ante este ilustre Colegio.

Valencia, 10 de diciembre de 1979.—El Presidente, Rodolfo Espá.—9.586-C.

**BANCO PASTOR, S. A.**

*Pago de dividendo activo a cuenta del ejercicio de 1979*

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le concede el artículo 26, apartado M, de los Estatutos sociales, ha dispuesto el reparto, con cargo a los beneficios del ejercicio económico de 1979, del siguiente dividendo activo a cuenta:

Acciones números 1 al 4.009.500.—Pesetas por acción: Bruto unitario, 52,5; neto unitario, 44,625.

El pago de este dividendo se hará efectivo a partir del 17 de diciembre de 1979, en todas las oficinas de este Banco.

La Coruña, 28 de noviembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.050-2.

**BANCA CATALANA, S. A.**

**BANCO MERCANTIL DE MANRESA, SOCIEDAD ANONIMA**

*Segundo anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134, de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, obtenida la pertinente autorización del Ministerio de Economía, concedida en fecha 23 de julio de 1979, y concedidos los beneficios fiscales solicitados al Ministerio de Hacienda, al amparo del Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, por medio de resolución de fecha 27 de noviembre de 1979, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Banca Catalana, S. A.», y del «Banco Mercantil de Manresa, S. A.», válidamente celebradas, de acuerdo con los requisitos exigidos por el artículo 58 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, el día 18 de mayo de 1979, en Barcelona y Manresa, respectivamente, acordaron la fusión de ambas Entidades, mediante la absorción del «Banco Mercantil de Manresa, S. A.», por parte de «Banca Catalana, S. A.», y consiguiente disolución sin liquidación de aquella Sociedad. En virtud de este acuerdo, cumplidas que sean todas las prescripciones legales y, en especial, transcurrido el plazo de un mes, a que se refiere en relación al artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Ley de 5 de diciembre de 1968, el patrimonio del «Banco Mercantil de Manresa, S. A.», será adquirido por traspaso en bloque a título universal por «Banca Catalana, S. A.», que se hará cargo de todos los bienes, derechos y obligaciones y de todas las actividades bancarias y no bancarias del «Banco Mercantil de Manresa, S. A.».

Para llevar a cabo la citada fusión, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Sociedades Anónimas, «Banca Catalana, S. A.», aumentará el capital social en la cuantía que proceda, entregando en canje a los accionistas del «Banco Mercantil de Manresa, Sociedad Anónima», una acción nominativa de «Banca Catalana, S. A.», y de 1.000 pesetas de valor nominal, serie B, por cada dos acciones del «Banco Mercantil de Manresa, S. A.», de 500 pesetas nominales cada una, con derechos políticos y económicos iguales a los actualmente en circulación, con derecho a participar de los beneficios sociales a partir del primero de enero del ejercicio en el que se perfeccione la fusión por absorción.

Los accionistas del «Banco Mercantil de Manresa, S. A.», pueden realizar el canje de sus acciones en la proporción acordada, durante el plazo de un mes, a partir del día 1 de febrero de 1980, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

La operación del canje se llevará a cabo mediante entrega de los títulos de las

acciones del «Banco Mercantil de Manresa, S. A.», en las sedes sociales de «Banca Catalana, S. A.», y de «Banco Mercantil de Manresa, S. A.».

En cuanto a los accionistas disidentes, el Consejo de Administración de «Banca Catalana, S. A.», a tenor de lo preceptuado en el único artículo de que consta la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, acordará en su momento el reembolso de las acciones al precio resultante de la apreciación del patrimonio líquido del «Banco Mercantil de Manresa, S. A.», según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma, y pondrá en general conocimiento, dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, los fraccionamientos en el pago que, previamente acordados, estime oportunos.

Barcelona, 13 de diciembre de 1979.—Francisc Cabana Vancells.—Jaime Pujol Garriga.—7.137-13. 2.º 15-12-1979

**INMOBILIARIA CAREX, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 4 de enero próximo, a las veinte horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a la propia hora, en segunda convocatoria, si procediere, para tratar del siguiente orden del día:

— Balance, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1978.

— Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1979.

Barcelona, 28 de noviembre de 1979.—El Consejo de Administración.—9.652-C.

**MUTA, S. A.**

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 12 de septiembre último, se acordó, en unidad de acto, la disolución y liquidación de la misma, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Edificios ... ..	8.000.000,00
Caja ... ..	9.221,00
Resultados negativos ejercicio 1977 ... ..	47.036,40
Resultados negativos ejercicio 1978 ... ..	81.344,40
Pérdidas y ganancias ... ..	4.692,80
<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>8.142.464,60</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	920.000,00
Remanente ... ..	22.494,60
Cuenta regularización Ley 50/1977, de 14 de noviembre ... ..	4.849.260,00
Resultados actualización, Orden ministerial 12-6-1979 ... ..	2.350.740,00
<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>8.142.464,60</b>

Barcelona, 15 de octubre de 1979.—El Presidente, Santiago de Villalonga Gustá. 9.616-C.

**VIGUS, S. A.**

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad,

celebrada el día 18 de septiembre último, se acordó, en unidad de acto, la disolución y liquidación de la misma, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Edificios ... ..	2.100.000
Caja ... ..	21.616
Resultados actualización, Orden ministerial 12-6-1979 ... ..	1.276.618
Resultado negativo del ejercicio 1978 ... ..	31.880
Pérdidas y ganancias ... ..	87.544
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>3.497.658</b>

	Pesetas
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	810.000
Remanente ... ..	1.040
Cuenta regularización, Ley 50/1977, de 14 de noviembre ... ..	2.686.618
<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>3.497.658</b>

Barcelona, 15 de octubre de 1979.—El Presidente, José María de Villalonga Gustá.—9.615-C.

**INVERSIONES Y EXPLOTACIONES, SOCIEDAD ANONIMA**

**BARCELONA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 18 de septiembre último, se acordó, en unidad de acto, la disolución y liquidación de la misma, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja ... ..	499
Edificios y otras construcciones ... ..	30.000.000
Pérdidas y ganancias ... ..	121.693
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>30.122.192</b>

	Pesetas
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	1.000.000
Regularización, Ley 50/1977, de 14 de noviembre ... ..	4.270.321
Resultados actualización, Orden ministerial 12-6-1979 ... ..	24.849.679
Remanente ... ..	2.192
<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>30.122.192</b>

Barcelona, 15 de octubre de 1979.—El Presidente, José María de Villalonga Gustá.—9.612-C.

**INMOBILIARIA VICA, S. A.**

**BARCELONA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 12 de septiembre último, se acordó, en unidad de acto, la disolución y liquidación de la misma, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Edificios ... ..	20.378.121
Caja ... ..	881.800
Resultados negativos ejercicio 1978 ... ..	166.465
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>21.426.386</b>

	Pesetas
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	5.200.000
Remanente ... ..	1.957.958
Cuenta regularización, Ley 50/1977, de 14 de noviembre ... ..	14.193.142
Pérdidas y ganancias ... ..	75.286
<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>21.426.386</b>

Barcelona, 15 de octubre de 1979.—El Presidente, José María de Villalonga Gustá.—9.613-C.

**MARGUS, S. A.**

**BARCELONA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 18 de septiembre último, se acordó, en unidad de acto, la disolución y liquidación de la misma, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Edificios ... ..	6.000.000
Caja ... ..	81.432
Pérdidas y ganancias ... ..	55.572
Resultados negativos ejercicio 1977 ... ..	7.758
Resultados negativos ejercicio 1978 ... ..	1.876
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>6.146.638</b>

	Pesetas
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	720.000
Remanente ... ..	26.638
Cuenta regularización, Ley 50/1977, de 14 de noviembre ... ..	1.608.539
Resultados actualización, Orden 12-6-1979 ... ..	3.793.461
<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>6.146.638</b>

Barcelona, 15 de octubre de 1979.—El Presidente, Rosa de Villalonga Gustá.—9.614-C.

**GUSVI, S. A.**

**BARCELONA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 18 de septiembre último, se acordó, en unidad de acto, la disolución y liquidación de la misma, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Edificios ... ..	3.900.000,00
Caja ... ..	137.895,00
Pérdidas y ganancias ... ..	42.002,30
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>4.079.897,30</b>

	Pesetas
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	720.000,00
Remanente ... ..	59.697,30
Cuenta regularización, Ley 50/1977, de 14 de noviembre ... ..	1.568.493,00
Resultados actualización, Orden ministerial 12-6-1979 ... ..	1.731.507,00
<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>4.079.897,30</b>

Barcelona, 15 de octubre de 1979.—El Presidente, José María de Villalonga Gustá.—9.611-C.

**INMOBILIARIA CAVI, S. A.**

**BARCELONA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 12 de septiembre último, se acordó, en unidad de acto, la disolución y liquidación de la misma, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Edificios ... ..	10.005.498
Caja ... ..	2.515.138
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>12.520.636</b>

	Pesetas
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	4.200.000
Remanente ... ..	2.831.168
Cuenta regularización, Ley 50/1977, de 14 de noviembre ... ..	5.116.088
Pérdidas y ganancias ... ..	373.400
<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>12.520.636</b>

Barcelona, 15 de octubre de 1979.—El Presidente, Santiago de Villalonga Gustá.—9.610-C.

**GUSMAR, S. A.**

**BARCELONA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 18 de septiembre último, se acordó, en unidad de acto, la disolución y liquidación de la misma, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Edificios ... ..	6.000.000
Caja ... ..	74.246
Resultados negativos ejercicio 1977 ... ..	28.591
Pérdidas y ganancias ... ..	69.577
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>6.172.414</b>

	Pesetas
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	1.320.000
Remanente ... ..	52.414
Cuenta regularización, Ley 50/1977, de 14 de noviembre ... ..	3.259.183
Resultados actualización, Orden ministerial 12-6-1979 ... ..	1.540.817
<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>6.172.414</b>

Barcelona, 15 de octubre de 1979.—El Presidente, Santiago de Villalonga Gustá.—9.609-C.

**IMMAR, S. A.**

En cumplimiento del artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, reunida con carácter universal el día 26 de septiembre de 1979, acordó por unanimidad disolver la Sociedad, por encontrarse ésta en el supuesto contemplado en el artículo 12 de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La mencionada disolución se llevará a cabo mediante la cesión al único socio, Banco Mercantil de Manresa, del activo y pasivo de la Sociedad, según detalle del inventario balance que a continuación se expresa:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Inmuebles ... ..	13.221.943,00
Gastos constitución Sociedad.	319.417,50
Resultados ... ..	23.477.467,35
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>37.018.827,85</b>

	Pesetas
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	18.000.000,00
Banco Mercantil de Manresa.	1.968.428,61
Cuenta regularización 1973 ...	1.364.000,00
Cuenta regularización, Ley 50/1977 ... ..	15.686.399,24
<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>37.018.827,85</b>

Se hace constar que se prescinde de las operaciones de liquidación, conforme establece el artículo 155 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y que se condiciona resolutoria-mente la disolución a la concesión de las exenciones fiscales solicitadas.

Barcelona, 8 de octubre de 1979.—José María Riera Ferri, Administrador único.—7.048-13.

#### INDUSTRIAS PARTOMAR, S. A.

##### BARCELONA

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día de ayer, se acordó, en unidad de acto, la disolución y liquidación de la misma, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos ... ..	2.209.414,92
Inmuebles ... ..	22.045.440,00
Mobiliario e instalación ... ..	2.931.672,00
Resultados ejercicios anteriores ... ..	2.433.625,89
Pérdidas y ganancias ... ..	51.404,19
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>29.761.557,00</b>

	Pesetas
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	12.000.000,00
Fondo de amortización ... ..	507.389,00
Actualización valores, Orden ministerial 12-6-1979 ... ..	17.254.168,00
<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>29.761.557,00</b>

Barcelona, 29 de septiembre de 1979.—El Presidente, Juan Bartolí Terradelles.—9.608-C.

#### INMOBILIARIA CIBELES, S. A.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 155, 165 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y de lo acordado en la Junta general de carácter universal, celebrada el 9 de agosto de 1979, en que se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, y que fue formalizada ante Notario público el 23 de agosto de 1979, acogiéndose a lo prevenido en la disposición transitoria 3.ª de la Ley 44/1978, el balance de liquidación aprobado por la Junta antes citada es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja ... ..	24.532,45
Bancos ... ..	43.034,02
Inmuebles ... ..	901.500.000,00
Mobiliario y enseres ... ..	1.037.343,18
Vehículos ... ..	262.966,81
Útiles y herramientas ... ..	10.363,11

	Pesetas
Maquinaria ... ..	148.191,29
<b>Pérdidas y ganancias:</b>	
Ejercicios anteriores ... ..	34.549.871,00
Ejercicio actual ... ..	3.335.859,05
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>940.912.160,91</b>

	Pesetas
<b>Pasivo:</b>	
Cuentas corrientes ... ..	32.517.380,00
Banco Hipotecario, préstamos ... ..	875.473,00
Banco Crédito a la Construcción ... ..	60.472,00
Fianzas ... ..	141.882,21
Cuenta regularización, Decreto-ley 50/1977 ... ..	21.349.672,00
Reservas ... ..	14.613.637,08
Capital ... ..	35.000.000,00
Cuenta revalorización, Orden 12 de junio ... ..	836.353.644,62
<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>940.912.160,91</b>

Madrid, 7 de diciembre de 1979.—Los Liquidadores.—7.047-8.

#### COBASTOS, S. A.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 155, 165 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y de lo acordado en la Junta general de carácter universal, celebrada el 26 de septiembre de 1979, en que se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, y que fue formalizada ante Notario público el 28 de septiembre de 1979, acogiéndose a lo prevenido en la disposición transitoria 3.ª de la Ley 44/1978, el balance de liquidación aprobado por la Junta antes citada es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja ... ..	7.247,95
Banco Central ... ..	9.801,47
Banco Español de Crédito ... ..	8.695,41
Banco Exterior ... ..	3.220,84
Valores mobiliarios ... ..	13.110.570,00
Gastos de constitución ... ..	34.256,43
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>13.173.790,00</b>

	Pesetas
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	1.000.000,00
Prima suscripción acciones ... ..	2.346.000,00
Cuenta regularización ... ..	330.905,00
Pérdidas y ganancias ... ..	1.110.470,00
Cuentas corrientes ... ..	4.680.845,00
Cuenta revalorización Ley 44/ 1978, según valor teórico acciones ... ..	3.705.570,00
<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>13.173.790,00</b>

Madrid, 7 de diciembre de 1979.—Los Liquidadores.—7.046-8.

#### PROMOTORA INMOBILIARIA PENEDÉS, S. A.

La Junta general universal extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en el día de la fecha, ha acordado unánimemente la disolución de esta Sociedad, nombrando Liquidador de la misma a don Blas Maseras Batlle, con domicilio en Barcelona, Teodora Lamadrid, 23. El balance de esta Sociedad en el día de la fecha es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja, existencia en efectivo ... ..	34.433
Efectos comerciales a cobrar, efectos a nuestra orden con distintos vencimientos ... ..	973.567
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>1.008.000</b>

	Pesetas
<b>Pasivo:</b>	
Capital, líquido de hoy ... ..	1.008.000
<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>1.008.000</b>

Viloví del Penedés, 20 de noviembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, José Mirabent Magrans.—

#### ALENA, S. A.

##### Obligaciones emisión julio 1973

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la Sociedad que los intereses correspondientes a la anualidad 1979 se harán efectivos a partir del día 2 de enero de 1980, a razón de 28,30 pesetas, según la siguiente liquidación:

	Pesetas
Interés 8,881 por 100, primer semestre sobre nominal 500 pesetas ... ..	22,20
Interés 8,881 por 100 segundo semestre sobre nominal 250 pesetas ... ..	11,10
<b>Nominal ... ..</b>	<b>33,30</b>
<b>Retención I.R.P.F. ... ..</b>	<b>5,00</b>
<b>Líquido ... ..</b>	<b>28,30</b>

El pago se efectuará contra presentación del cupón número 6, en todas las oficinas de los Bancos de Madrid y Barcelona siguientes:

Banco Central.  
Banco de Santander.  
Banco Exterior de España.  
Banco Comercial Transatlántico.  
Banca Mas Sardá.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.597-C.

#### ALPA, S. A.

El Consejo de Administración, conforme a los Estatutos de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en esta capital, con arreglo a las siguientes circunstancias:

Día 21 de enero de 1980, a las doce de la mañana en el local de la plaza Federico Mollúa, número 6, 1.º, Bilbao. Caso de que no pudiera celebrarse válidamente este acto, en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum de asistencia necesaria según la Ley y los Estatutos de la Sociedad, se celebrará, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el día 22 de enero de 1980.

El objeto de la convocatoria es someter a la aprobación de la Junta los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por el Consejo de Administración, con fecha 8 de diciembre de 1979, al objeto de cumplimentar los trámites establecidos por el artículo 2.º párrafo 5.º, de la Ley de 26 de julio de 1972.

Tienen derecho de asistencia todos los señores accionistas en conformidad con lo establecido en el artículo 6.º de los Estatutos.

Bilbao, 8 de diciembre de 1979.—El Consejo de Administración.—9.664-C.

#### COMPANÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que a partir de las fechas que se indican procederemos al pago de los intereses de nuestras obligaciones:

Serie	Emisión	Cupón	Vencimiento
32. <sup>a</sup>	17-12-1974	10	17-12-1979
29. <sup>a</sup>	21-12-1971	16	21-12-1979
35. <sup>a</sup>	30-12-1978	6	30-12-1979
12. <sup>a</sup>	21-2-1946	135	1-1-1980
Mengemor	1-1-1951	58	1-1-1980
15. <sup>a</sup>	20-1-1956	48	1-1-1980
16. <sup>a</sup>	1-10-1956	47	1-1-1980
Loma 1. <sup>a</sup>	24-5-1928	104	1-1-1980
Loma 2. <sup>a</sup>	17-1-1930	200	1-1-1980
38. <sup>a</sup>	1-7-1978	3	1-1-1980
23. <sup>a</sup>	8-7-1965	29	6-1-1980
34. <sup>a</sup>	12-1-1976	8	12-1-1980

También se abonarán las siguientes obligaciones amortizadas:

Serie	Emisión	Vencimiento
32. <sup>a</sup>	17-12-1974	17-12-1979
35. <sup>a</sup>	30-12-1978	30-12-1979
Mengemor	1-1-1951	1-1-1980
16. <sup>a</sup>	1-10-1956	1-1-1980
Loma 1. <sup>a</sup>	24-5-1928	1-1-1980
Loma 2. <sup>a</sup>	17-1-1930	1-1-1980
34. <sup>a</sup>	12-1-1976	12-1-1980

Cuyas listas están expuestas en los Bancos para conocimiento de nuestros obligacionistas.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco de Santander, Confederación Española de Cajas de Ahorros y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 3 de diciembre de 1979.—El Consejo de Administración.—7.070-14.

**DISTRIBUCION, ALMACENAJE Y MANUFACTURA INDUSTRIAL DEL ARBOL NOBLE, SOCIEDAD ANONIMA (DAMIANS)**

(En liquidación)

*Anuncio de disolución*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se comunica que por acuerdo de la Junta general universal extraordinaria de accionistas, celebrada en Palma de Mallorca el día 12 de septiembre de 1979, se procedió a la disolución de esta Sociedad al amparo de la disposición transitoria tercera de la Ley 44 de 1978, de 8 de septiembre.

Palma de Mallorca, 30 de octubre de 1979.—El Liquidador, Luis Pla Margarit.—4.340-D.

**ELECTRA DE VIESGO, S. A.**

*Intereses de obligaciones*

A partir del día 3 de enero próximo se pagarán los intereses del semestre comprendido entre el 3 de julio de 1979 y el 3 de enero de 1980 a los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad 12,1457 por 100, emisión de julio de 1978.

Estos pagos se realizarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros. Bilbao, 5 de diciembre de 1979.—El Consejo de Administración.—9.631-C.

**KELCO, S. A.**

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía «Kelco, S. A.», celebrada el día 18 de mayo de 1979, tomó el acuerdo de proceder a la disolu-

ción de la Sociedad, abriéndose el correspondiente período de liquidación, lo que se comunica para general conocimiento al amparo de lo establecido en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de octubre de 1979.—El Liquidador.—9.644-C.

**EMPRESA NACIONAL DEL URANIO, SOCIEDAD ANONIMA (ENUSA)**

*Amortización de obligaciones*

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la Sociedad, que se ha efectuado sorteo ante el Notario de Madrid don Sergio González Collado para la amortización de 1.750 obligaciones correspondientes a la emisión 1976, con la asistencia del Comisario del Sindicato de Obligacionistas, según las condiciones de la misma, resultando amortizadas las siguientes:

Números (inclusive)	Números (inclusive)
1.251 a 1.300	11.851 a 11.900
12.501 a 12.550	6.551 a 6.600
2.701 a 2.750	9.101 a 9.150
10.651 a 10.700	9.801 a 9.850
9.451 a 9.500	6.301 a 6.350
12.351 a 12.400	10.051 a 10.100
4.201 a 4.250	7.601 a 7.650
7.801 a 7.850	2.851 a 2.900
10.701 a 10.750	4.651 a 4.700
151 a 200	7.951 a 8.000
10.151 a 10.200	12.451 a 12.500
11.401 a 11.450	12.800 a 12.850
8.451 a 8.500	9.951 a 10.000
301 a 350	701 a 750
5.301 a 5.350	10.901 a 10.950
5.201 a 5.250	7.751 a 7.800
5.151 a 5.200	201 a 250
6.001 a 6.050	

A partir del día 15 de diciembre en curso se procederá al reembolso de los títulos amortizados, a razón de 50.000 pesetas por título, que deberán entregarse con el cupón número 9 y siguientes en la Confederación Española de Cajas de Ahorros. Madrid, 11 de diciembre de 1979.—9.640-C.

**UNION ELECTRICA, S. A.**

**AVISO A LOS SEÑORES TENEDORES DE OBLIGACIONES «UNION ELECTRICA, SOCIEDAD ANONIMA»**

*Emisión 12 de diciembre de 1970*

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisión 12 de diciembre de 1970, que por sorteo verificado ante el Notario de Madrid, don Julio Albi Agero, el día 11 de los corrientes, han resultado amortizados los títulos cuya numeración es la siguiente:

300.001 a 350.000	1.400.001 a 1.450.000
350.001 a 400.000	1.500.001 a 1.550.000
450.001 a 500.000	1.550.001 a 1.600.000
1.050.001 a 1.100.000	1.600.001 a 1.650.000
1.350.001 a 1.400.000	1.850.001 a 1.900.000

Total: 500.000 títulos.

Estos títulos tienen derecho a optar por la conversión en acciones de la Sociedad, dentro del plazo comprendido entre el día 15 de diciembre de 1979 y el día 13 de enero de 1980, a cuyo efecto las obligaciones serán amortizadas por su nominal, es decir, 1.000 pesetas por título, debiendo llevar unido el cupón número 19 y siguientes y acreditar la propiedad de las mismas. La consecutiva suscripción de acciones a que se hace referencia se efectuará al tipo de cien por cien, es decir 500 pesetas la acción, conforme a lo establecido en las condiciones de la emisión y el artículo 36 de la Ley de Sociedades Anónimas, que prohíbe emitir acciones por bajo de la par. Las acciones suscritas disfrutarán de iguales derechos que las ordinarias en circulación, participando en los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 1980.

Son a cargo de la Sociedad cuantos gastos se originen por la amortización y suscripción antes señaladas.

Las obligaciones que no hayan acudido al canje, en el período mencionado, serán reembolsadas por su valor nominal.

Estas operaciones pueden llevarse a efecto en las centrales y sucursales de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 12 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.184-5.

**HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.**

*Pago cupón obligaciones, emisión 1954*

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que, a partir de su vencimiento, 1 de enero próximo, se procederá al pago del cupón número 51 de las obligaciones vivas, emisión 1954, cuyo importe bruto es de pesetas 32,50.

El líquido a satisfacer, una vez efectuada la retención de los impuestos, es de veintisiete pesetas con sesenta y dos céntimos por cupón.

Esta operación se realizará en las oficinas de Madrid de los siguientes Bancos: Central, Español de Crédito, Santander, Hispano Americano, Rural y Mediterráneo y Atlántico.

Madrid, 11 de diciembre de 1979.—El Consejo de Administración.—9.639-C.

**VIVIENDAS MIRAMAR, S. A.**

*Convocatoria a Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, la que tendrá lugar el día 15 de diciembre, a las seis horas de la tarde, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día 17 de diciembre (jueves), a las seis horas de la tarde, en el salón de actos de la Sociedad Coral «El Micalet», de Valencia, en la calle Guillén de Castro, número 75, con sujeción al siguiente

*Orden del día*

1.º Adopción de acuerdo en torno al informe de los últimos costos aproximados calculados de la promoción y en relación con los préstamos hipotecarios a la construcción.

2.º Informe sobre la fecha de terminación de la obra.

- 3.º Estudio y adopción de acuerdo sobre atrasos económicos.  
4.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 30 de noviembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Angel Alonso Gil.—9.749-C.

**MOBBA, S. A.**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de la Sociedad «Mobba, S. A.», convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Colón, números 4, 6 y 8, de Badalona (Barcelona), el día 8 de enero de 1980, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, el día 9 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, y con arreglo al siguiente

**Orden del día**

- 1.º Reducción del capital social.
- 2.º Modificación del domicilio social.
- 3.º Cambio de Administradores.
- 4.º Modificación de los artículos 3.º, 5.º y 7.º
- 5.º Ruegos y preguntas.

Podrán concurrir a la Junta general los señores accionistas que acrediten la titularidad u ostenten la representación, previa agrupación, del número de acciones que se establece en el artículo 9.º de los Estatutos sociales, y con las formalidades previstas en el artículo 17 de los mismos. Badalona (Barcelona), 13 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.787-C.

**LIOFILIZACIONES, ESTERILIZACIONES Y SINTESIS, S. A.**

**(LIESSA)**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 31 de diciembre, a las diecinueve horas, en la sede social de Moncada y Reixach (Barcelona), calle Anselmo Clavé, números 8 y 10, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 2 de enero de 1980, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Aumento de capital.
- 2.º Modificación de los Estatutos sociales.

- 3.º Suspensión pacto de sindicación.  
4.º Préstamo del Banco de Crédito Industrial y sus garantías.  
5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 13 de diciembre de 1979.—El Presidente, Ricardo Gómez Muns.—9.750-C.

**AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.**

*Sindicato de Obligacionistas Emisión interior 1967*

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas tenedores de títulos de esta emisión, que no se celebró la Asamblea convocada para el día 5 de diciembre de 1979 por no haberse logrado el quórum de asistencia establecido en el artículo 124 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Oportunamente será anunciada la celebración de nueva Asamblea, en segunda convocatoria.

Barcelona, 6 de diciembre de 1979.—El Comisario suplente.—7.181-8.

**CRUCE ARAVACA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle San Bernardo, número 13, piso 6.º, en primera convocatoria, el día 8 de enero de 1980, a las diecinueve horas, o, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

1. Informe sobre el desenvolvimiento de la Sociedad y examen de las medidas adoptadas por los Administradores.
2. Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.725-C.

**HARINERA SANTA BARBARA, S. A.**

**LERIN (NAVARRA)**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en el domicilio social de esta villa, a las doce horas del día 31 de diciembre próximo, para tratar sobre:

**Disolución de la Compañía.**

Para asistir a la Junta, los señores accionistas cumplirán lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos.

Lerin, 10 de noviembre de 1979.—Por el Consejo de Administración, el Presidente. 7.180-8.

**HOVIARCA, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Convocatoria de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de enero de 1980, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 11 del mismo mes y año, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, en Santafé (Granada), localidad del domicilio social de esta Sociedad, y en el piso primero derecha de la casa número 3 de la plaza de las Flores, cuya convocatoria se hace a petición de socios que representan más del 10 por 100 del capital desembolsado y al amparo de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas. El orden del día de la Junta será el siguiente:

Punto 1.º Modificación de la estipulación 4.ª de la escritura pública de constitución de la Sociedad, de fecha 24 de mayo de 1973, otorgada ante el Notario de Granada, don Manuel Misas Benavides, con revocación de los nombramientos en ella efectuados, acordándose que la Sociedad sea administrada por un Administrador-único y designándose la persona que haya de asumir tal cargo.

Punto 2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos, reformado en escritura pública de fecha 8 de agosto de 1975, otorgada ante el Notario de Santafé, don Manuel Espinosa Cabezas, en el sentido de designar nuevo domicilio social, fijándose éste en Granada, avenida de José Antonio, número 62, edificio «Hotel Carmen».

Punto 3.º Modificación del artículo 7.º de los Estatutos, en el sentido de que la Compañía mercantil esté representada por un Administrador-único en vez de por un Consejo de Administración. Redacción de este artículo ajustándolo a la nueva redacción dada a la estipulación 4.ª de la escritura de constitución.

Punto 4.º Modificación del artículo 9.º de los Estatutos, en el sentido de ajustarlo a la existencia de Administrador-único en vez de un Consejo de Administración.

Punto 5.º Modificación del artículo 10 de los Estatutos, en el sentido de conceder al Administrador-único todas las facultades que tenía el Consejero-Delegado, y, en definitiva, aquellas otras que se estimen necesarias para el mejor desenvolvimiento de las actividades sociales.

Punto 6.º Modificación del artículo 11 de los Estatutos, en el sentido de que la asignación, por la Junta general, de retribución al Director Gerente, se entienda lo sea en favor del Administrador-único, y una vez aprobada la modificación, fijar la cuantía de dicha retribución.

Granada, 7 de diciembre de 1979. — El Consejero-Delegado, Diego Pérez Viedma. 9.729-C.

**ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES:**

Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00

MADRID-10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 17,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 5.100,00 ptas.

España Avión ..... 5.600,00 ptas.

Extranjero ..... 8.500,00 ptas.

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).